

Acta de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria
del Ayuntamiento 2020 - 2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(23 de mayo de 2021).

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 142 y 144 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 47, 48, 49, 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y 22, 34, 36, 39, 40, 43, 47, 52, 53, 55, 106 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma y siendo las diecisiete horas con trece minutos, del día veintitrés del mes de marzo del año dos mil veintidós, reunidos en términos de lo dispuesto por el acuerdo número A.M.R./40SE/361/23MARZO2020, los ciudadanos Israel Félix Soto; Matilde Ortega Martínez; Germán Montealegre Salvador; Enrique Ángeles Reyes; Luis Enrique Baños Gómez; Armando Carreón Cervantes; María Fernanda De la Torre Zúñiga; Ismael Escamilla González; Evelyn Espinosa Guerrero; Martha García Hernández; Jahir García Reyes; Rosalinda Lira López; Delia Abril Ortiz Díaz; Ivonne Ortiz Soto; Isabel Rodríguez Enciso; Dulce María Sánchez Martínez; José Luis Serrano González; Jaciel Terrazas Sánchez; y Francisco Javier Vargas Pacheco; Presidente del Municipal Constitucional, Síndica Procuradora Hacendaria, Síndico Procurador Jurídico y regidores, respectivamente, todos con el objeto de celebrar la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento y desahogar, de conformidad al segundo párrafo del artículo 57 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el siguiente:-----

----- Orden del Día:-----

- 1.- Registro de Asistencia; -----
- 2.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión; -----
- 3.- Aprobación del Proyecto del orden del día; -----
- 4.- Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen de la Solicitud por parte de la Regidora Hilda Miranda Miranda de una Licencia Temporal con Carácter de Indefinida (punto propuesto por la Comisión Unida de Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares y de Hacienda Municipal); y -----
- 5.- Clausura de la sesión. -----

Primero.- Registro de Asistencia. Estuvieron presentes en la sesión diecinueve integrantes del Ayuntamiento y no asistieron la Regidora Leslie Daniela González Sánchez; el Regidor Max Michael Jiménez Bautista; y la Regidora Hilda Miranda Miranda. -----

Segundo.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión. Acto seguido y una vez que fue verificada la asistencia y, por así existir, se declara el quórum legal para sesionar; solicitándose, en vista de seguir coadyuvando con las medidas sanitarias dispuestas por el Consejo General de Salud y que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo ha determinado continuar con las medidas del *Operativo Escudo para un Hidalgo Seguro*, implicando el distanciamiento social para enfrentar la pandemia del Covid-19, decretar la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento con carácter de virtual y pública. Posteriormente, el Presidente del Ayuntamiento procedió a instalar legalmente los trabajos de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, de conformidad con la fracción II del artículo 22 del Reglamento Interior del Ayuntamiento enfatizando que todos los acuerdos que se tomaran en la misma serían válidos. -----

Tercero.- Aprobación del Proyecto del orden del día. Se da lectura al orden del día, se somete a la consideración de los integrantes del pleno y al no presentarse observaciones al mismo la Secretaría procedió a someterlo a votación, resultando el Acuerdo **A.M.R./14SE/310/23MAYO2022**: En votación económica, se aprueba por unanimidad el orden del día de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria. -----

Cuarto.- Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen de la Solicitud por parte de la Regidora Hilda Miranda Miranda de una Licencia Temporal con Carácter de Indefinida. El Presidente Municipal Constitucional Israel Felix Soto sometió a la consideración del pleno la solicitud del Secretario General para dispensar, de conformidad a la fracción I del artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, la lectura de los documentos que fueron compartidos anticipadamente a todos los miembros del cabildo y al no haber intervenciones al respecto la secretaria fue instruida para tomar la votación, lo cual resultó en el Acuerdo **A.M.R./14SE/311/23MAYO2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad dispensar la lectura de los documentos asociados a la sesión. Posteriormente, el Presidente Municipal puso a consideración de los miembros del Ayuntamiento el Dictamen que presenta la Comisión Unida de Gobernación y Hacienda Municipal, relativo a la Solicitud por parte de la Regidora Hilda Miranda Miranda de una Licencia Temporal con Carácter de Indefinida, al no presentarse intervenciones al respecto, se instruyó a la secretaria para que tomara la votación y se generara el Acuerdo **A.M.R./14SE/311/23MAYO2022**: En votación nominal se aprueba por unanimidad en lo general

Matilde Ortega Martínez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

matilde ortega

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria
del Ayuntamiento 2020 - 2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(23 de mayo de 2021).

y en lo particular la Licencia Temporal con Carácter de Indefinida de la Regidora Hilda Miranda Miranda, en los siguientes términos: Los que suscriben, ciudadanos Matilde Ortega Martínez, Delia Abril Ortiz Díaz, Dulce María Sánchez Martínez, Francisco Javier Vargas Pacheco, Isabel Rodríguez Enciso, Ismael Escamilla González, Jahir García Reyes, José Luis Serrano González, Luis Enrique Baños Gómez, María Fernanda De la Torre Zúñiga, Martha García Hernández, Rosalinda Lira López, integrantes de la Comisión Unida de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; y Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, de conformidad con las facultades y obligaciones que nos confieren los artículos 146 fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 69 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 122 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, ponemos a consideración de este pleno la SOLICITUD DE LICENCIA CON CARÁCTER DE INDEFINIDA POR PARTE DE LA REGIDORA HILDA MIRANDA MIRANDA; para que sea aprobado en base a lo siguiente: A N T E C E D E N T E S: PRIMERO: En fecha 17 de febrero de 2022, en sesión de las Comisiones Conjuntas de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; y Hacienda Municipal del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo se determinó, con base en el oficio turnado por la Regidora Hilda Miranda Miranda de fecha 03 de febrero de 2022, se acordó notificar a la Tesorería Municipal sobre dicha solicitud para los efectos de los que hubiera lugar. SEGUNDO: Que con fecha 27 de abril de 2022 en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria se contempló turnar a comisiones los oficios de fecha 07 de abril de 2022 y 27 de abril de 2022 emitidos por la Lic. Hilda Miranda Miranda, Regidora Municipal. TERCERO: En fecha 09 de mayo de 2022 en sesión de Comisiones Conjuntas de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; y Hacienda Municipal se estudia y analiza la solicitud por parte de la Regidora Hilda Miranda Miranda que establecía permiso sin goce de sueldo procediendo a la elaboración del dictamen que comprendía este punto. CUARTO: Que con fecha 09 de mayo de 2022 se recibió por parte de la Oficialía Mayor del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo un oficio signado por la Regidora Hilda Miranda Miranda donde solicita se sustituya el oficio que establecía permiso, a cambio del oficio que establece Licencia Temporal con Carácter de Indefinida a partir del día 03 de mayo del año en curso. C O N S I D E R A N D O PRIMERO: En base a los artículos 92, 95 del Reglamento Interior del Ayuntamiento; donde se establece actuar con plena libertad en los trabajos de análisis, discusión y resolución de los asuntos que le sean turnados, sin más limitación que los plazos indicados en el presente reglamento para emitir sus dictámenes. SEGUNDO: Que las actividades explicadas en los oficios turnados por la Regidora Hilda Miranda Miranda donde solicita permiso sin goce de sueldo, ya que estará realizando actividades partidarias no son argumento válido para conceder permiso ante esta situación, puesto que el Ayuntamiento no está Facultado para otorgar permisos de esta índole. TERCERO: Que con base en el Artículo 122 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, se cumple con lo requerido para determinar licencia por el Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo. Por lo anteriormente fundado procedemos a determinar lo siguiente: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO. Con base en el Artículo 122 del Reglamento Interior que faculta en materia de licencias de los integrantes del Ayuntamiento se determina procedente la solicitud de Licencia Temporal con Carácter de Indefinida por parte de la Regidora Hilda Miranda Miranda. SEGUNDO: El presente decreto establece que la licencia por tiempo indefinido, sin goce de sueldo tendrá sus efectos a partir del día 3 de mayo del presente año, tal como lo determina la solicitud de la C. Hilda Miranda Miranda. TERCERO: Notifíquese a la persona suplente para que ostente el cargo en favor de esta solicitud tal y como lo menciona el artículo 122 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo. TRANSITORIOS: Sirva el presente dictamen para señalar lo que ha determinado el Ayuntamiento de Mineral de la Reforma relativo a este asunto, y notifíquese a la Tesorería Municipal para los efectos de los que haya lugar. DADO EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE MAYO DE 2022.-----

Quinto.- Clausura de la sesión. El Ciudadano Israel Félix Soto, Presidente Municipal Constitucional, procedió a la clausura de la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria, siendo las diecisiete horas con veintite minutos del día veintitrés de mayo del año dos mil veintidós. Procediendo a elaborar la presente acta, misma que ratifican con su firma y para constancia los que en ella intervinieron, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. -----

Acta de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria
del Ayuntamiento 2020 - 2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(23 de mayo de 2021).

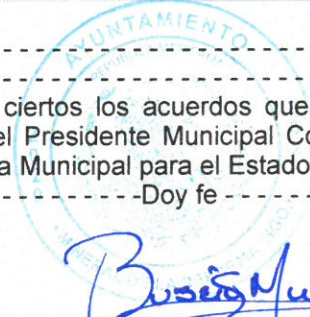
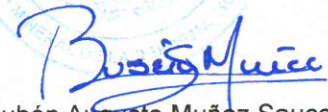
| | |
|---|---|
| Presidente Municipal Constitucional  Israel Felix Soto | |
| Síndica Procuradora Hacendaria  Mátilde Ortega Martínez | Síndico Procurador Jurídico  Germán Montealegre Salvador |
| Regidores | |
|  Enrique Ángeles Reyes |  Luis Enrique Baños Gómez |
|  Armando Carreón Cervantes |  María Fernanda De la Torre Zúñiga |
|  Ismael Escamilla González |  Evelyn Espinosa Guerrero |
|  Martha García Hernández |  Jahir García Reyes |
|  Rosalinda Lira López |  Delia Abril Ortiz Díaz |
|  Ivonne Ortiz Soto |  Isabel Rodríguez Enciso |
|  Dulce María Sánchez Martínez |  José Luis Serrano González |

Acta de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria
del Ayuntamiento 2020 - 2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(23 de mayo de 2021).

| | |
|--|--|
|  Jaciel Terrazas Sánchez |  Francisco Javier Vargas Pacheco |
|--|--|

Certifico y hago constar que son ciertos los acuerdos que se trataron y su aprobación por los que participaron, y refrendo la firma del Presidente Municipal Constitucional de conformidad al artículo 98 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.-----

-Doy fe-----



C. Rubén Augusto Muñoz Saucedo
Secretario General Municipal

